

TARIFARIO FINESA – 2026

Estos conceptos se causan y cobran al deudor como consecuencia de haber suscrito los documentos del crédito.

Producto Vehículos

- **Estudio de crédito:** \$50.000 más IVA. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota del crédito.
- **Registro de la Garantía Mobiliaria en Confecámaras:** \$66.640 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Cancelación de la Garantía Mobiliaria en Confecámaras:** \$17.850 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez y podrá ser incluido como parte de la primera cuota. No obstante, en caso de que aumente el valor de este trámite, dicho excedente será asumido por el Deudor como se establece en el contrato de Garantía Mobiliaria. En el evento en que el valor de la cancelación de la Garantía Mobiliaria no se haya incluido en la primera cuota, el Deudor deberá asumirlo en el momento en que realice el trámite.
- **Inscripción en el Runt:** \$10.400 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Cancelación en el Runt:** \$10.400 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Otros cargos y gravámenes:** Serán a cargo del deudor todos los impuestos, gravámenes, gastos, costos y comisiones que se originen en razón al crédito otorgado y al desembolso efectuado a la cuenta informada en el documento de “Autorización beneficiario del desembolso crédito”.
- **Cuota de recaudo:** \$4.754 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.
- **Estados de cuenta (Facturas), certificados y otros documentos:** FINESA mantendrá a disposición del cliente un Estado de Cuenta (Factura) de la operación de crédito. Igualmente, le permite acceder a un documento como el histórico de pagos y certificados tributarios, los cuales podrán ser solicitados de manera gratuita y sin límite de cantidad, siempre y cuando se descarguen a través del portal de clientes disponible en nuestra página web www.finesa.com.co, o se soliciten por el chat virtual (mecanismos de autogestión). Por su parte, documentos como el certificado de saldo total del crédito, paz y salvo y otros, que no se encuentren disponibles por autogestión del cliente, deberán ser solicitados directamente en las oficinas de FINESA o mediante el correo electrónico de atención al cliente clientes@finesa.com.co. En estos casos, la primera expedición de cada documento en un mes calendario será gratuita, y a partir de la segunda expedición del mismo documento dentro

del mismo mes calendario, se generará un cobro de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada documento adicional solicitado, valor que será incluido en la factura del mes siguiente, en caso de aplicar. Asimismo, los documentos que sean enviados de manera automática por parte de FINESA no generarán cobro en su primera expedición, pero sí tendrán un costo de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada reenvío o segunda expedición solicitada por el cliente. En el caso de que la obligación se encuentre cancelada, el pago de los certificados solicitados podrá realizarse a través de los medios de pago habilitados por FINESA para tal fin. Estos valores podrán ajustarse anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, y en tal caso comenzará a regir a partir del primero (1) de enero de cada año.

- **Gastos y honorarios de cobranza:** El Deudor se obliga a pagar a FINESA todos los honorarios de cobranza prejudicial, extrajudicial y judicial en los que deba incurrir para lograr el pago de las cuotas vencidas con diez (10) o más días comunes de mora, independientemente de si la gestión de cobranza la realiza FINESA o un tercero. Si llega a haber terceros contratados para realizar la cobranza, estos estarán facultados para celebrar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza corresponderán al porcentaje del saldo en mora. Dicho cobro de honorarios se discrimina de la siguiente manera:

Rango días de mora	Porcentaje
10 a 30	Hasta el 10%
Superior a 30 o ejecución de garantías	Hasta el 20%
Instancia de cobro jurídico con abogado independientemente de los días de mora	Hasta el 20%

El valor resultante será sujeto de impuesto sobre las ventas IVA por el servicio de cobranza a cargo del Deudor. El Deudor con la firma del presente documento reconoce y acepta su obligación de pagar los gastos de cobranza que le correspondan en caso se encuentre en mora de pagar una o varias cuotas. Solo se procederá a su cobro cuando se ha desplegado una actividad tendiente al cobro de tales saldos vencidos y pendientes de pago. Los gastos de cobranza incluyen aquellos relacionados con la ejecución de la Garantía Mobiliaria en cualquiera de sus formas de ejecución.

- **Solicitud levantamiento de prenda y renovación:** FINESA cobrará al Deudor los documentos necesarios para el proceso de levantamiento de la prenda por la suma de cien mil pesos colombianos mensuales (\$100.000) más IVA, los cuales el Deudor deberá cancelar a través de los medios de pago habilitados por FINESA para tal fin. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año. En caso de que se requiera la reexpedición de los documentos necesarios para el proceso de levantamiento de la prenda, estos tendrán un costo de veinte mil pesos colombianos (\$20.000) más IVA, valor que será asumido por el Deudor y podrá ser ajustado anualmente conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-.

- **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará (i) \$1.317 por millón desembolsado del crédito para los créditos que no cuenten con codeudor o (ii) \$792 por millón desembolsado del crédito para los créditos que cuenten con codeudor, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
- **Seguro todo riesgo:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza todo riesgo ofrecida por Finesa, el valor se calculará de acuerdo con el vehículo a financiar y el valor establecido por la compañía de seguros. El deudor tomará un seguro todo riesgo, cuyo objeto es el pago del crédito y demás obligaciones accesorias, si decide tomar el seguro todo riesgo de vehículo con la colectiva de Finesa, se cobrará mensualmente dentro de las cuotas del crédito. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener un seguro todo riesgo durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final). FINESA podrá, directamente o a través de terceros, contactar al Deudor y desplegar una gestión de seguimiento y recordación a través de mensajes por los medios autorizados por el Deudor que le indiquen el vencimiento de la póliza individual contratada y endosada a favor de Finesa. La gestión de seguimiento y recordación tiene como finalidad que el Deudor pueda seguir ejerciendo su derecho de libre escogencia de la aseguradora de su póliza de seguro del vehículo financiado, por lo que en el seguimiento FINESA buscará que el Deudor le entregue la póliza del vehículo renovada y con FINESA como único beneficiario oneroso, junto con su comprobante de pago completo. En caso de que FINESA realice dicha gestión y contactos, el Deudor se obliga a pagar a FINESA la suma de veinticinco mil pesos colombianos (\$25.000) más IVA por la gestión desplegada, una vez la póliza cumpla su fecha de vencimiento según lo que reposa en la caratula endosada de manera individual, suma que se cobrará en la siguiente factura para el pago de la cuota del crédito, y que podrá ajustarse anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, o la entidad que haga sus veces, y la suma actualizada comenzará a regir a partir del primero (1) de enero de cada año. FINESA le

manifiesta al Deudor que la gestión de seguimiento y recordación y el costo de esta puede ser evitada si el Deudor cumple con lo establecido en esta sección y remite oportunamente la póliza de su vehículo renovada, con FINESA como único beneficiario oneroso y con el comprobante de haber sido pagada en su totalidad a la aseguradora escogida

- **Póliza de Financiación Garantizada:** Es un seguro opcional que podrá adquirir el deudor, cuyo objeto es el pago de cinco (5) cuotas del crédito otorgado que se pagan en una sola exhibición. Se calculará sobre el 3.12% al valor de la cuota del crédito más IVA y se cobrará mensualmente en las cuotas del crédito. El valor máximo por cuota mensual es de \$4.000.000. Este seguro aplica para personas que tengan un contrato de trabajo a término indefinido, contrato a término fijo o un contrato de obra o labor determinada. Estará cubierta la pérdida involuntaria del empleo del asegurado siempre y cuando los contratos se terminen sin justa causa antes del plazo establecido originalmente. Se cubre al asegurado en los siguientes casos: i) Pérdida Involuntaria del Empleo, ii) Despido sin justa causa, iii) La terminación del contrato por mutuo consentimiento, donde exista el pago de una indemnización. El seguro también cubre el amparo de Incapacidad Total Temporal para Trabajadores Independientes, dirigido a personas que se encuentren ejerciendo una actividad remunerada como trabajadores por cuenta propia, personas con contratos (prestación de servicios, contratos verbales, personas independientes, afiliaciones sindicales, entre otros). Se cubrirá al asegurado en caso de no poder desarrollar su actividad económica por haber sufrido un accidente o enfermedad que le ocasione Incapacidad Temporal durante al menos 15 días consecutivos.

Producto Finanprimas

Desembolsos créditos seguros generales

- No se realiza cobros de cargos adicionales en las cuotas mensuales.
- **Estados de cuenta (Facturas), certificados y otros documentos:** FINESA mantendrá a tu disposición un Estado de Cuenta (Factura) de la operación de crédito. Igualmente, te permitirá acceder a un documento como el histórico de pagos y certificados tributarios, los cuales podrán ser solicitados de manera gratuita y sin límite de cantidad, siempre y cuando se descarguen a través del portal de clientes disponible en nuestra página web www.finesa.com.co, o se soliciten por el chat virtual (mecanismos de autogestión). Por su parte, documentos como el certificado de saldo total del crédito, paz y salvo y otros que no se encuentren disponibles por autogestión del cliente, deberán ser solicitados directamente en las oficinas de FINESA o mediante el correo electrónico de atención al cliente clientes@finesa.com.co. En estos casos, la primera expedición de cada documento en un mes calendario será gratuita, y a partir de la segunda expedición del mismo documento dentro del mismo mes calendario, se generará un cobro de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada documento adicional solicitado, valor que será incluido en la factura del mes siguiente, en caso de aplicar. Asimismo, los documentos que sean enviados de manera automática por parte de FINESA no generarán cobro en su primera

expedición, pero sí tendrán un costo de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada reenvío o segunda expedición solicitada por el cliente. En el caso de que la obligación se encuentre cancelada, el pago de los certificados solicitados podrá realizarse a través de los medios de pago habilitados por FINESA para tal fin. Estos valores podrán ajustarse anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, y en tal caso comenzará a regir a partir del primero (1) de enero de cada año.

- **Gastos de cobranza:** En el evento en que el cliente incurra en mora, La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a cinco (05) días calendario, la cual será realizada por Finesa o por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al cliente, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a finesa por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. a la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del cliente.

Desembolsos créditos seguros educativos

- **Estados de cuenta (Facturas), certificados y otros documentos:** FINESA mantendrá a tu disposición un Estado de Cuenta (Factura) de la operación de crédito. Igualmente, te permitirá acceder a un documento como el histórico de pagos y certificados tributarios, los cuales podrán ser solicitados de manera gratuita y sin límite de cantidad, siempre y cuando se descarguen a través del portal de clientes disponible en nuestra página web www.finesa.com.co, o se soliciten por el chat virtual (mecanismos de autogestión). Por su parte, documentos como el certificado de saldo total del crédito, paz y salvo y otros que no se encuentren disponibles por autogestión del cliente, deberán ser solicitados directamente en las oficinas de FINESA o mediante el correo electrónico de atención al cliente clientes@finesa.com.co. En estos casos, la primera expedición de cada documento en un mes calendario será gratuita, y a partir de la segunda expedición del mismo documento dentro del mismo mes calendario, se generará un cobro de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada documento adicional solicitado, valor que será incluido en la factura del mes siguiente, en caso de aplicar. Asimismo, los documentos que sean enviados de manera automática por parte de FINESA no generarán cobro en su primera expedición, pero sí tendrán un costo de quince mil pesos colombianos (\$15.000) más IVA por cada reenvío o segunda expedición solicitada por el cliente. En el caso de que la obligación se encuentre cancelada, el pago de los certificados solicitados podrá realizarse a través de los medios de pago habilitados por FINESA para tal fin. Estos valores podrán ajustarse anualmente de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, y en tal caso comenzará a regir a partir del primero (1) de enero de cada año.

- **Gastos de cobranza:** En el evento en que el cliente incurra en mora, La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a cinco (05) días calendario, la cual será realizada por Finesa o por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al cliente, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a finesa por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. a la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del cliente.
- **Seguro Educativo de Mapfre**
 - **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará \$370 por millón del valor de la póliza, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Si decide tomar la póliza de seguro con la colectiva de Finesa se cobrará dentro de las cuotas del crédito de acuerdo a la modalidad de pagos aprobada. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
 - **Cuota de recaudo:** \$4.754 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.
- **Seguro Educativo de Global**
 - **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará \$400 por millón del valor financiado de la póliza, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Finesa se cobrará dentro de las cuotas del crédito de acuerdo a la modalidad de pagos aprobada. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
 - **Cuota de recaudo:** \$4.754 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto

tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.

*Valores vigentes desde el 01 de enero de 2026 y hasta la fecha en la que sean modificados por Finesa y publicados en la página web www.finesa.com.co.